

UNIVERSIDAD de la REPÚBLICA FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES
Programa de Población. Unidad Multidisciplinaria
CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBA DE CARGO DE ASISTENTE (Grado 2)
EFFECTIVO. PERFIL INTEGRAL.

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Asistente (Esc. G, Gr.2, provisión efectiva)
2. No de CARGOS: 1 (uno)
3. PERFIL: INTEGRAL
3. CARGA HORARIA: Dedicación de 10 (diez) horas semanales con posibilidad de extensión horaria de acuerdo a las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal. Categoría Horaria con Dedicación Baja, C2.
4. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: por un período de dos años desde la toma de posesión del cargo.
5. FUNCIONES: Docencia e investigación en el área de Fecundidad y Familia del Programa de Población. Se realizarán tareas de sistematización y análisis de datos de esta temática en Uruguay y en perspectiva comparada, así como colaboración en la escritura de artículos académicos. También se integrará a tareas de docencia en las materias que se dictan en grado y posgrado en el Programa de Población.

Se ponderará especialmente que los concursantes sean egresados de carreras de Ciencias Sociales, Economía, Estadística o similares y formación de posgrado iniciada o avanzada en Demografía y Estudios de Población. Se valorará la experiencia en elaboración y administración de bases de datos, dominio avanzado de software para el procesamiento de datos, así como en manejo de técnicas de análisis demográfico.

El cargo se financiará con fondos presupuestales del Población ya existentes en la Unidad y no implica presupuesto adicional en la apertura 2024

6. COMETIDOS: los detallados en el numeral 5

7. TRIBUNAL DE CONCURSO

Vencido el plazo de presentación de aspiraciones el Consejo conformará un Tribunal, a propuesta de la Unidad Académica respectiva o del Decanato, Tribunal que evaluará los méritos y las pruebas.

El tribunal será integrado por 5 miembros, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario e interdisciplinario del cargo a proveer y al menos uno de los integrantes del tribunal no debe pertenecer a la Unidad Académica donde se realiza el concurso. Sólo en casos excepcionales y debidamente fundados el Consejo podrá habilitar la conformación de tribunales integrados por 3 miembros.

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

[Firma manuscrita]
1 de 4

La composición de los tribunales atenderá a un criterio de cuota por el que no podrá integrarse con una proporción mayor a dos terceras partes del mismo sexo. Se podrán establecer excepciones puntuales debidamente fundamentadas.

FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL:

Cualquier observación sobre supuestos vicios de forma en algunas de las pruebas o en el estudio y calificación de los méritos, debe presentarse al tribunal dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de la prueba objetada o de la notificación del puntaje de la instancia.

El tribunal, si lo considera pertinente, está habilitado para corregir el vicio; en caso contrario debe elevar inmediatamente todos los antecedentes al Consejo, debiendo esperar la resolución de éste antes de continuar el concurso. (Art. 21 del Reglamento de Provisión de Cargos y Funciones Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales)

SOBRE EL FALLO DEL TRIBUNAL:

Los concursos se organizarán en base al sistema de puntaje, debiendo los tribunales adjudicar los puntos mediante votación fundada, de la cual se debe dejar constancia circunstanciada en actas. Asimismo, los criterios que el Tribunal defina al comenzar su actuación deberán consignarse en actas.

Por cada uno de los conceptos que se evalúan de los méritos y del plan de trabajo, y por cada una de las pruebas, si corresponde, el tribunal adjudicará un puntaje ajustándose a lo establecido en el Reglamento. En particular se deberá considerar lo previsto en pautas de evaluación de la Facultad de Ciencias Sociales o de las Unidades Académicas, oportunamente aprobadas por el Consejo, que complementan los procedimientos que prevé el Reglamento y deben ser incluidas en las bases de los llamados para poder ser consideradas en los fallos.

Los puntajes obtenidos deberán expresarse en las actas correspondientes junto a la evaluación cualitativa de los méritos y plan de trabajo, y de los resultados de las pruebas, y ambos conjuntamente constituirán el fundamento del fallo del tribunal que se elevará al Consejo.

El fallo deberá contener una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido. (Art. 22 del Reglamento de Provisión de Cargos y Funciones Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales)

8. EVALUACIÓN DE MÉRITOS.

Para evaluar los méritos académicos de las/los aspirantes, se tendrá en cuenta el Título y Avance, la Escolaridad, la experiencia en investigación y enseñanza, actividad de extensión y actividades en el medio, la actividad profesional y otros méritos. Tendrán estos puntajes máximos:

TITULO Y AVANCE: hasta 30 puntos

ESCOLARIDAD: hasta 5 puntos

LABOR DE INVESTIGACIÓN: hasta 25 puntos

LABOR DE ENSEÑANZA: hasta 15 puntos

01/24
Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

2024

LABOR DE EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO: hasta 10 puntos
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y OTROS MÉRITOS hasta 10 puntos
OTROS MÉRITOS: hasta 5 puntos

9.- PRUEBAS:

Quienes hayan alcanzado un mínimo de 30% del total de los méritos podrán realizar las pruebas, ambas de carácter obligatorio.

1) Proyecto de investigación con defensa oral.

Toda la información sobre el proyecto a presentar y la fecha de entrega del mismo, -vía correo electrónico a concursos@cienciassociales.edu.uy- será comunicada por Acta del Tribunal al tiempo que se notifique la evaluación de los méritos.

2) Clase de grado.

Versará sobre los temas 6 y 7 (Fecundidad y comportamiento reproductivo; Cambio familiar y Segunda Transición Demográfica) incluidos en el Programa del Curso de Introducción a la Demografía que se dicta en el Ciclo Inicial de la Facultad de Ciencias Sociales en Montevideo. La duración de la misma será fijada por el Tribunal y no podrá ser inferior a los 20 minutos ni superior a los 90 de acuerdo al Artículo 36 Y 37-D del Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad De Ciencias Sociales

El concursante será notificado de la temática y realización de la prueba al menos 96 horas antes de que ésta tenga lugar.

10.- CUANTIFICACION DE LAS PRUEBAS:

- Proyecto de investigación y su defensa: 60 puntos
- Clase de grado: 40 puntos

11.- VALOR DE LOS MÉRITOS Y LAS PRUEBAS.

Los méritos representan el 25% del puntaje total, correspondiendo las pruebas al 75% del puntaje total.

12.- El Tribunal puede requerir al concursante que presente la documentación probatoria correspondiente. Además, por razones fundadas, uede también solicitar a otras instituciones u organismo nacionales o extranjeros, privados o públicos, incluida la Universidad de la República, la documentación probatoria correspondiente. (Art. 27 Estatuto del Personal Docente)

13.- El presente llamado se rige, además de lo contenido en las bases, por el Estatuto del Personal Docente y por el Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales. Res. Nº 13 del CDC del 03/X/2023 - Dist. 910.23 – DO 06/XII/2023

14.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

- Se deberá prestar cédula de identidad vigente, ciudadanos uruguayos.
- Los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante cédula de identidad o documentación supletoria, en caso contrario

014/24
Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales
13 de 4

-El CV deberá presentarse ordenado de acuerdo con la secuencia de categorías de méritos establecida en las bases, bajo modalidad de declaración jurada.

15.- FORMA DE POSTULACIÓN:

Las postulaciones se harán exclusivamente vía electrónica a concursos@cienciassociales.edu.uy.

La forma de postulación, formularios, requisitos, documentación, serán los indicados en la página <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/>, ingresando al llamado de interés.

01/24

01/24
Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

Handwritten signature and date: 01/24

Handwritten notes and signature in the bottom left corner.